



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: ROSA HELENA BAQUERO SILVA
DEMANDADO: HEREDEROS DE ÁNGEL MIGUEL ACHAGUA ORTIZ
RADICACION: 2021-00251

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de diciembre de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, que trata sobre el desistimiento tácito, este Juzgado mediante auto del 22 de octubre de 2021, requirió a la parte actora para que dentro del término de treinta días le dé impulso al proceso, acreditando la notificación de los demandados ALIPIO ACHAGUA y LUZ MILA ORTIZ LOMBANA, y aporta la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados de ÁNGEL MIGUEL ACHAGUA ORTIZ, tal como se ordenó en auto admisorio del 6 de agosto de 2021.

Transcurrido el término concedido, la parte actora no cumplió con la carga impuesta, motivo por el cual y de conformidad con la norma citada, se tendrá por desistida tácitamente la presente demanda y en tal sentido se declarará.

No se impondrá condena en costas, como quiera que no aparece dentro del proceso que se hayan causado.

Por lo expuesto, el **Juzgado Cuarto de Familia** de esta ciudad,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR terminado el proceso por desistimiento tácito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 003 del 24 de enero de 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria